



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00600169- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de licencia sin goce de haberes del Prof. Lucas Di Pascuale, en sus cargos interinos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la cátedra de Seminario de Trabajo Final y de la cátedra Dibujo IV, de la Licenciatura en Artes Visuales, del Departamento Académico de Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido haber sido electo como Vicedecano de esta Facultad y designado mediante RHCD-2025-170-E-UNC-DEC#FA.

Que el pedido se encuadra en el Artículo 49, Apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

Que el Prof. Di Pascuale solicita mantener como carga anexa a su cargo de Vicedecano las funciones como Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en el Seminario de Trabajo Final de la Licenciatura en Artes Visuales.

Que en sesión ordinaria del día 11 de agosto de 2025, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Prof. Lucas DI PASCUALE, Legajo N° 28.104, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interino, de la cátedra de Seminario de Trabajo Final de la Licenciatura en Artes Visuales, desde el 1° de agosto de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026 y mientras duren sus funciones como Vicedecano de la Facultad de Artes, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 49, Apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Prof. Lucas DI PASCUALE, Legajo N° 28.104, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interino, de la cátedra Dibujo IV de la Licenciatura en Artes Visuales, desde el 1° de agosto de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026 y mientras duren sus funciones como Vicedecano de la Facultad de Artes, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 49, Apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°: Asignar, al Prof. Lucas DI PASCUALE, Legajo N° 28.104, carga anexa a su cargo de Vicedecano para cumplir funciones como Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en el Seminario de Trabajo Final de la Licenciatura en Artes Visuales, desde el 1° de agosto de 2025 hasta el 31 de julio de 2028 y mientras duren sus funciones como Vicedecano de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 4°: EL mencionado docente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a la Secretaría Administrativa del H. Consejo Directivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.